

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2  
3 El instituto colombiano para la evaluación de la educación - ICFES somete a disposición de los  
4 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la *“Prestación  
5 de los servicios logísticos para la organización y montaje en la producción de actividades de  
6 divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas, que requiera el instituto en  
7 cualquier parte del territorio nacional, para la ejecución de las políticas públicas, servicios,  
8 programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”*

9  
10 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de  
11 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,  
12 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus  
13 anexos están a disposición del público en el enlace:  
14 [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1053](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053).

15  
16 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con  
17 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El  
18 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,  
19 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

20  
21 1.1 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,  
22 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de  
23 condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

24  
25 1.2 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la oferta**), el  
26 respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales  
27 aceptan y declaran expresamente:

28  
29 1.2.1 Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario,  
30 contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera  
31 de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e  
32 irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en  
33 la correspondiente adenda.

34  
35 1.2.2 Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los  
36 documentos del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de  
37 condiciones, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado;  
38 (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a  
39 las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en  
40 torno al pliego de condiciones, entre otros.

41  
42 1.2.3 Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y  
43 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,  
44 incluida la oferta económica.

45  
46 1.2.4 Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para  
47 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del  
48 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a  
49 cargo de cada una de las partes.

- 1  
2 1.2.5 Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,  
3 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de  
4 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.  
5  
6 1.2.6 Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,  
7 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan  
8 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan  
9 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.  
10  
11 1.2.7 Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de  
12 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias  
13 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente  
14 identificados.  
15  
16 1.2.8 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han  
17 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como  
18 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero  
19 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su  
20 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley  
21 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.  
22  
23 1.2.9 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus  
24 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del  
25 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni  
26 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,  
27 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas  
28 o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es  
29 aplicable a los socios.  
30  
31 1.2.10 Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se  
32 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema  
33 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto  
34 sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen  
35 correspondiente en el país.  
36  
37 1.2.11 Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a  
38 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,  
39 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.  
40  
41 1.2.12 Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes  
42 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta  
43 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este  
44 procedimiento, en especial:

45  
46 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha**  
47 **Contra la Corrupción. Unidad de Denuncias**  
48 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.  
49 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA-001-2017  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO



1 Fax: (571) 565-86-71

2 Correo electrónico: [wbmater@anticorrupcion.gov.co](mailto:wbmater@anticorrupcion.gov.co), [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co)

3 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

4  
5 **Procuraduría General de la Nación**

6 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

7 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

8 Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

9 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

10  
11 **Fiscalía General de la Nación**

12 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre) Bogotá D.C.

13 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

14 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571)

15 570-20-72. Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

16 Correo electrónico: [veeduria@fiscalia.gov.co](mailto:veeduria@fiscalia.gov.co)

17 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

18  
19 1.3 Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de  
20 celebración de contrato.

21  
22 1.4 Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus  
23 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al  
24 ICFES.

25  
26 1.5 De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que  
27 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz  
28 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales  
29 circunstancias en cualquier oportunidad.

30  
31 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- 32  
33 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,  
34 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en  
35 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la  
36 Entidad.
- 37  
38 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo  
39 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la  
40 contratación del ICFES.
- 41  
42 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los  
43 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos  
44 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa  
45 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
- 46  
47 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos  
48 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- 49

- 1 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y  
2 formatos.  
3  
4 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.  
5  
6 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al  
7 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como  
8 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.  
9  
10 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución  
11 del contrato proyectado.  
12  
13 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda  
14 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o  
15 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución  
16 contractual.  
17

## 18 2 ASPECTOS GENERALES

### 19 2.1 Régimen jurídico

20 El Procedimiento de Invitación Abierta y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se  
21 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal  
22 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará  
23 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente. Todo enmarcado y  
24 desarrollado dentro de los procedimientos y etapas contenidas en el Acuerdo No. 006 de 2015, por  
25 medio del cual el ICFES adoptó su manual de contratación.  
26  
27  
28

### 29 2.2 Interpretación del pliego de condiciones

30 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento  
31 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite  
32 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo  
33 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.  
34  
35

### 36 2.3 Adendas

37 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,  
38 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos  
39 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con  
40 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en  
41 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán  
42 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.  
43  
44

### 45 2.4 Compromiso anticorrupción

46 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 2** en  
47 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.  
48 Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de  
49

1 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente  
2 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento  
3 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga  
4 consecuencias adicionales.

## 5 6 7 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

8  
9 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos  
10 del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la  
11 presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la  
12 participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y  
13 Proponentes.

## 14 15 **2.6 Comunicaciones**

16  
17 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio  
18 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

19  
20 Edificio Elemento ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 Piso 15. Oficina de atención al  
21 ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

22  
23 Correo electrónico: [contratacion2016@icfes.gov.co](mailto:contratacion2016@icfes.gov.co)

24  
25 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES IA-  
26 001-2017; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y  
27 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

28  
29 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo  
30 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a  
31 través del canal que corresponda.

## 32 33 **2.7 Idioma**

34  
35 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o  
36 por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,  
37 deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.  
38 Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en  
39 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original  
40 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario  
41 debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en  
42 idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del  
43 Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

## 44 45 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

46  
47 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que  
48 sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario

1 debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto  
2 en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## 3 2.9 Conversión de monedas

4 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual  
5 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

6 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de  
7 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de  
8 diciembre de 2016 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,  
9 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
10 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

11 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de  
12 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2016 o  
13 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia  
14 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

## 15 3 DEFINICIONES

16 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas  
17 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y  
18 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no  
19 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

20 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
21 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el  
22 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

23 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del  
24 presente proceso de contratación.

25 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
26 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen  
27 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que  
28 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente  
29 proceso de contratación.

30 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
31 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto  
32 del presente pliego de condiciones.

33 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y  
34 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y  
35 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para  
36 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener  
37 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.

1 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez  
2 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
3 presente pliego de condiciones.  
4

5 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o  
6 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de  
7 consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para  
8 participar en el proceso de contratación.  
9

10 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados  
11 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para  
12 una fecha determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).  
13

14 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la  
15 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera  
16 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil,  
17 aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con  
18 claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no  
19 hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se  
20 consigna expresamente.  
21

## 22 4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

### 23 4.1 Objeto del contrato

24 Prestación de los servicios logísticos para la organización y montaje en la producción de  
25 actividades de divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas, que requiera el  
26 instituto en cualquier parte del territorio nacional, para la ejecución de las políticas públicas,  
27 servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.  
28  
29

#### 30 4.1.1 Especificaciones técnicas:

31 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios requeridos en el proceso de  
32 invitación abierta, se encuentran definidas en el **Anexo No. 1 – Anexo Técnico**, del presente  
33 documento.  
34  
35  
36

### 37 4.2 Presupuesto Oficial del Proceso

38 El valor del contrato será hasta de la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES  
39 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$2.870.998.277),  
40 incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se  
41 generen con ocasión de la ejecución.  
42  
43

### 44 4.3 Forma de pago

45 El ICFES pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura  
46 o cuenta de cobro conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los precios  
47 unitarios ofertados por el contratista y el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del  
48 contrato.  
49  
50

1 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las  
2 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá  
3 por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.  
4

5 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé  
6 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Así mismo,  
7 todos los informes deben reposar en el expediente contractual de la Entidad, ubicado en la  
8 Subdirección de abastecimiento y Servicios Generales.  
9

10 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,  
11 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,  
12 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.  
13

14 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se  
15 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya  
16 lugar.  
17

18 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos  
19 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular No. 002  
20 de 2017.  
21

#### 22 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

23 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 31 de  
24 diciembre de 2017 o hasta agotar recursos.  
25  
26

#### 27 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

28 El contrato se ejecutará en todo el territorio nacional.  
29  
30

### 31 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

32 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente  
33 documento.  
34  
35

#### 36 **5.1 Capacidad Jurídica**

37  
38 5.1.1 En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o  
39 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de  
40 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso  
41 de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del  
42 contrato y un (1) año más.  
43

44 5.1.2 El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales  
45 de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el  
46 contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de  
47 antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.  
48

- 1 5.1.3 Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el  
2 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio  
3 del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de  
4 anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.  
5
- 6 5.1.4 Así mismo, deberán remitir copia del documento de identificación del representante  
7 legal.  
8
- 9 5.1.5 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la  
10 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el  
11 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta  
12 o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que  
13 autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del  
14 contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso  
15 de resultar adjudicatario.  
16
- 17 5.1.6 Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre  
18 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse  
19 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y  
20 promesas de sociedad futura.  
21
- 22 5.1.7 Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal  
23 con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su  
24 domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a  
25 tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste  
26 su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o  
27 nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus  
28 facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para  
29 contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o  
30 documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.  
31
- 32 5.1.8 A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente  
33 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los  
34 proponentes plurales. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en  
35 Colombia, este requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o  
36 los integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y  
37 como requisito para su suscripción.  
38
- 39 5.1.9 Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus  
40 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del  
41 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta. En el caso de los  
42 nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales  
43 extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si  
44 tienen domicilio en el país.  
45

## 46 5.2 Consorcios y Uniones Temporales

47 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:  
48  
49

- 1 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer  
2 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la  
3 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en  
4 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.  
5
- 6 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos  
7 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de  
8 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de  
9 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución  
10 de aquel.  
11
- 12 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.  
13
- 14 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que  
15 se trate y la distribución de actividades, en su caso.  
16
- 17 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace  
18 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.  
19
- 20 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.  
21
- 22 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
23 correspondientes responsabilidades o funciones.  
24
- 25 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de  
26 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la  
27 presentación de oferta incluida la habilitación y de la celebración, ejecución y  
28 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del  
29 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta  
30 diligencia según el ordenamiento superior.  
31

32 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta  
33 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones  
34 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma  
35 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.  
36

### 37 5.3 Promesa de Sociedad Futura 38

- 39 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con  
40 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los  
41 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:  
42
- 43 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
  - 44
  - 45 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente  
46 autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos  
47 nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallen  
48 en punto a la parte correspondiente.  
49

- 1 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad  
2 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el  
3 propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y  
4 liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por  
5 ellas, favorecido con la adjudicación.  
6
- 7 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
8 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las  
9 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el  
10 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la  
11 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario  
12 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más  
13 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato  
14
- 15 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las  
16 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento  
17 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
18
- 19 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se  
20 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas  
21 y documentos del proceso de selección.  
22
- 23 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de  
24 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su  
25 terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa  
26 y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los  
27 mismos requisitos del cedente.  
28
- 29 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden  
30 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en  
31 desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.  
32
- 33 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de  
34 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas  
35 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos  
36 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,  
37 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente  
38 al proceso de selección y al contrato proyectado.  
39

#### 40 5.4 Requisitos de Acreditación Comunes.

- 41
- 42 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por  
43 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:  
44
- 45 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo  
46 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y  
47 compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico  
48 o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o  
49 a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales

- 1 causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia  
2 que se hará constar también en el respectivo contrato.  
3
- 4 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según  
5 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,  
6 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la  
7 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o  
8 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer  
9 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,  
10 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la  
11 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y  
12 liquidación.  
13
- 14 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,  
15 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,  
16 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar  
17 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o  
18 contingencias.  
19
- 20 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,  
21 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.  
22
- 23 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas  
24 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente  
25 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización  
26 previa, expresa y escrita del ICFES.  
27
- 28 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener  
29 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier  
30 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como  
31 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas  
32 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.  
33
- 34 5.4.2. Poder otorgado al mandatario de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, en el  
35 evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponente  
36 plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre, con  
37 indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.  
38
- 39 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los  
40 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,  
41 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y  
42 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de  
43 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como la  
44 certificación de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional.  
45
- 46 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona  
47 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se  
48 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**  
49 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el

1 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz  
2 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
3 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la  
4 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el  
5 país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o  
6 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

7  
8 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,  
9 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el  
10 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz  
11 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
12 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la  
13 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el  
14 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o  
15 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

16  
17 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día  
18 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin  
19 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago  
20 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar  
21 acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las  
22 obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra  
23 al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar  
24 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

25  
26 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o  
27 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor  
28 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan  
29 la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los  
30 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o  
31 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores  
32 o que se trate de sociedades anónimas.

## 33 34 **5.5 Capacidad Técnica.**

35  
36 Tanto como por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en el estudio de  
37 mercado se hace evidente la solicitud de los siguientes requerimientos mínimos, a fin de garantizar  
38 dentro del marco presupuestal existente la satisfacción de la necesidad, garantizando que se  
39 contrate al proponente que cumplirá con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el  
40 ICFES.

41  
42 Las condiciones mínimas de experiencia que debe acreditar cada oferente, son:

### 43 44 **5.5.1 Experiencia.**

#### 45 46 **Experiencia general**

47  
48 El contratista deberá contar con una experiencia de mínimo seis (6) años en actividades  
49 relacionadas con el objeto del contrato, la cual se verificará mediante la presentación del certificado

1 de existencia y representación legal en el conste un periodo de constitución igual o superior al  
2 requerido.

#### 3 4 **Experiencia específica**

5  
6 El proponente deberá acreditar experiencia demostrada mediante la presentación de hasta tres (3)  
7 certificaciones de contratos ejecutados (terminados) al cierre del presente proceso de selección,  
8 las cuales tengan como objeto la prestación de servicios de logística a nivel nacional, ejecutados  
9 en los últimos tres (3) años con entidades públicas o privadas y cuyo valor sumado antes de IVA  
10 sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso  
11 expresado en SMMLV.

12  
13 Con las certificaciones que se presenten para acreditar el servicio de logística se deberá demostrar  
14 por lo menos una certificación de realización de eventos a nivel nacional que contengan la  
15 replicación de actividades en diferentes municipios de Colombia con aforos superiores a cien (100)  
16 personas en cada una (Se deberá acreditar que el mismo evento se realizó en un mínimo de seis  
17 diferentes municipios o tres eventos con los mismos parámetros en forma simultánea).

18  
19 Las certificaciones o actas de liquidación que deben contener como mínimo la siguiente  
20 información:

- 21
- 22 a. Nombre o razón social del contratante, junto con los datos de localización y verificación.
  - 23 b. Nombre de la persona de contacto para la verificación de la certificación
  - 24 c. Nombre y cargo de quien certifica.
  - 25 d. Nombre o razón social del contratista.
  - 26 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
  - 27 f. Fecha de inicio y terminación del contrato.
  - 28 g. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
  - 29 h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o  
30 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de  
31 cada integrante.
  - 32 i. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad  
33 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
  - 34 j. No haber sido multado en la ejecución del contrato.
- 35

36 Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo  
37 incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas IVA.

38  
39 Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos  
40 acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el  
41 **Formato No. 3**, en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo  
42 cual tomará el valor del salario mínimo legal del año suscripción del contrato principal y de las  
43 adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será verificado por la  
44 entidad.

45  
46 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y  
47 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el  
48 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya  
49 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

**INVITACIÓN ABIERTA**  
**ICFES IA-001-2017**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**



1  
 2 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de  
 3 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará  
 4 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de  
 5 conformación de consorcio o unión temporal.

6  
 7 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en  
 8 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

9  
 10 Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del contrato sin  
 11 comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor total del  
 12 contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la persona  
 13 debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que se  
 14 discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones de  
 15 forma separada.

16  
 17 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “Ley Anti-Trámites”, Si el proponente ha  
 18 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la  
 19 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual  
 20 relacione:

- 21 a. Número de contrato
- 22 b. Año del contrato
- 23 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

24  
 25 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

26  
 27 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**  
 28 **Declaración de Experiencia General.**

29  
 30 **5.5.2 Equipo de trabajo**

31 Para el desarrollo del contrato, se requiere del siguiente equipo de trabajo.

Rol	Responsabilidades	Formación académica	Tipo de experiencia general y específica
<b>Gerente de cuenta Disponibilidad 100%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación del equipo de trabajo y del Plan de trabajo.</li> <li>• Coordinación de la planeación, articulación y ejecución de las actividades.</li> <li>• Coordinación y asignación de todos los recursos necesarios (físicos, tecnológicos, humanos, logísticos) para el cumplimiento de las tareas programadas dentro del proyecto.</li> </ul>	<b>Pregrado:</b> profesional en administración de empresas, comunicador social, publicista, mercadeo o administrador de empresas turísticas y hoteleras.	<b>General:</b> Debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en el como gerente de cuenta o Director en proyectos de logística.

**INVITACIÓN ABIERTA**  
**ICFES IA-001-2017**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto directo con el equipo de la entidad</li> <li>• Toma de decisiones necesarias para conocer en cualquier momento el estado del proyecto según lo establecido.</li> <li>• Responsable de la gestión administrativa del contrato.</li> <li>• Reuniones semanales de avance donde se determine el progreso general del proyecto y el cumplimiento a los compromisos de ambas partes.</li> <li>• Informes de gestión y cumplimiento del plan de trabajo.</li> <li>• Gestión de la calidad del proyecto.</li> </ul>		
<p><b>Coordinador general</b>  <b>Disponibilidad 100%</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la coordinación de eventos a nivel nacional, la gestión logística, técnica y operativa de todos los eventos solicitados por la entidad.</li> <li>• Envío de informes por evento.</li> <li>• Coordinación de personal según los requerimientos de la entidad.</li> <li>• Encargado de la disponibilidad de recursos a nivel nacional según los requerimientos de la entidad.</li> </ul>	<p><b>Formación académica:</b>          Profesional, Técnico o tecnólogo en logística, eventos, mercadeo, comunicación social o publicidad.</p>	<p><b>Especialización:</b>          en comunicación organizacional, gerencia de proyectos o experiencia laboral adicional a la mínima requerida en 36 meses.</p> <p><b>Específica:</b>          Haber liderado o participado como gerente o director de cuenta en tres (3) proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p><b>General:</b> Debe acreditar como mínimo tres (3) años en coordinación de eventos a nivel nacional.</p>

1  
 2 El proponente debe presentar con la oferta las hojas de vida de los perfiles con los respectivos  
 3 soportes de educación, tarjeta profesional en caso de que aplique y certificaciones de experiencia  
 4 mínima exigida para los perfiles de Gerente de cuenta y Coordinador general, El ICFES se reserva  
 5 el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el  
 6 cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

7  
 8 La provisión de los perfiles será realizada por el proponente adjudicatario y será únicamente de su  
 9 responsabilidad el tipo de vinculación con su empresa, entendiéndose que no existe ningún tipo de  
 10 relación laboral entre dicha persona y el ICFES.

11  
 12 En cualquier momento de la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar cambio de miembros  
 13 del equipo de trabajo, si considera que no satisface los requerimientos necesarios para desarrollar  
 14 adecuadamente el objeto contratado.

15 **5.5.3 Registro Nacional de Turismo:**

16

**INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA-001-2017  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**



1 El oferente deberá acreditar su inscripción al Registro Nacional de Turismo (RNT), el cual deberá  
2 estar vigente en el momento de presentar la propuesta, de acuerdo a la ley 300 de 1996 y la ley  
3 1558 de 2012, y sus Decretos reglamentarios que lo acredite como operador profesional de  
4 congresos, ferias y operaciones, la certificación deberá estar vigente durante toda la ejecución del  
5 contrato

6  
7 En caso de unión temporal o cualquier figura asociativa, cada uno de sus integrantes deberá  
8 acreditar este requisito, y de igual forma mantenerla vigente durante toda la ejecución contractual.

9  
10 **5.6 Capacidad Financiera**

11  
12 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se  
13 indican en este acápite.

14  
15 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de  
16 resultados al 31 de diciembre de 2015.

17  
18 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- 19  
20 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el  
21 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.  
22  
23 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices  
24 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).  
25  
26 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado  
27 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y  
28 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a  
29 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al  
30 veinte por ciento (20%).  
31  
32 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no  
33 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su  
34 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la  
35 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y  
36 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de  
37 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume  
38 los mismos compromisos y responsabilidades.  
39

40 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la  
41 información contenida en los estados financieros y balance general:

42  
43 **5.6.1 Índice de liquidez**

44  
45 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

1  
2 **5.6.2 Nivel de endeudamiento**

3  
4 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100  
5

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

6  
7 **5.6.3 Índice patrimonial**

8  
9 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial  
10

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

11  
12 **5.6.4 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

13  
14 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes  
15 documentos de carácter financiero:

16  
17 **5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2015**

18  
19 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de  
20 2015, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros  
21 de 2015, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con  
22 base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del  
23 Código de Comercio.

24  
25 Así mismo, los estados financieros deben discriminar el activo corriente y no corriente, el activo  
26 total, el pasivo corriente y no corriente y el pasivo total, y finalmente el total del patrimonio.

27  
28 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el  
29 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público  
30 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la  
31 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe  
32 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”),  
33 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados  
34 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)  
35 correspondientes al período 2015, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas  
36 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

37  
38 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de  
39 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los  
40 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo  
41 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los  
42 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad  
43 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad  
44 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre

1 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los  
2 indicadores financieros objeto de verificación.

3  
4 **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**  
5 **contador público y del revisor fiscal.**

6  
7 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes  
8 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que  
9 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta  
10 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

11  
12 **5.6.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**  
13 **o unión temporal**

14  
15 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus  
16 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales  
17 anteriores.

18  
19 **5.6.4.4 Estudio de capacidad financiera**

20  
21 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre  
22 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos  
23 en los términos del proceso.

24  
25 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados  
26 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la  
27 asociación de que se trate.

28  
29 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que  
30 sean de carácter subsanable.

31  
32 **5.6.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**

33  
34 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a  
35 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de  
36 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de  
37 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

38  
39 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas  
40 para Colombia (PUC).

41  
42 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

43  
44 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los  
45 requisitos de que trata el anterior acápite.

46  
47 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de  
48 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Oferta económica	400
2. Oferta técnica ponderable (calidad)	500
3. Estímulo a la Industria Colombiana	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

### 6.1 Propuesta económica- Factor económico (400)

El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuatrocientos (400) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, teniendo en cuenta lo consignado en el **Formato No. 4**, relacionado con los valores totales antes de IVA e impuestos.

El oferente no podrá ofertar un valor superior al valor unitario máximo señalado (tope) en el formato No. 4, pues el mismo, es el resultado del estudio de mercado.

Así mismo, serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

#### 6.1.1 Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignará el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

1 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la  
2 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una  
3 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.  
4

5 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente  
6 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así  
7 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas  
8 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación, se  
9 registra la fórmula de la media aritmética:  
10

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

12 Donde:

13 MA = Media aritmética

14 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

15 N = Número de Ofertas  
16

17 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las  
18 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.  
19

#### 20 **6.1.2 Media aritmética alta.**

21  
22 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta  
23 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la  
24 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.  
25

26 Se asignará el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
27 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.  
28

29 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo  
30 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán  
31 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.  
32

33 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma  
34 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así  
35 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas  
36 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación, se  
37 registra la fórmula de la media aritmética alta:  
38

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

40 Donde:

41 MAA =Media aritmética alta

42 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

43 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta  
44

1 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas  
2 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el  
3 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

### 6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.

7 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un  
8 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas  
9 a dicha media geométrica.

11 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de  
12 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas  
13 veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

16 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del  
17 presente Proceso de Contratación.

19 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de  
20 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

22 Se asignará el máximo puntaje de cuatrocientos (400 puntos) al proponente que presente la oferta  
23 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

25 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de  
26 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una  
27 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

29 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma  
30 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así  
31 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas  
32 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación, se  
33 registra la fórmula de la media geométrica:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

34 Donde:

36  $G_{po}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

37  $nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

38  $n$  = Número de ofertas económicas válidas.

1 *PO = Presupuesto oficial del proceso.*  
2 *P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas*  
3

#### 4 **6.1.4 Menor valor**

5

6 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la  
7 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje de cuatrocientos  
8 (400 puntos) a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia  
9 de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así  
10 sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de  
11 diferencia en el puntaje asignado.  
12

13 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente  
14 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:  
15

16 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se  
17 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.  
18

19 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que  
20 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el  
21 marco del presente proceso de selección.  
22

23 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.  
24

#### 25 **6.2 Factor técnico ponderable**

26

27 Los criterios para realizar la ponderación de los factores técnicos de evaluación del presente  
28 proceso se definen según lo siguiente, el proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo  
29 No. 5 Factor Ponderable, seleccionando únicamente la casilla de su ofrecimiento:  
30

##### 31 **6.2.1 Descuento en estaciones de café adicionales.**

32

33 Se otorgará puntaje al proponente que oferte un descuento en la estación de café adicional para  
34 eventos de más de cien (100) personas, así:  
35

Factor de Calificación	Puntaje Max
Descuento del 30%	100
Descuento del 20%	50

36  
37 Para verificar el ofrecimiento, el proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 5**, suscrito por el  
38 representante legal, en dónde debe relacionar la información solicitada; en caso de no adjuntar el  
39 formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).  
40

##### 41 **6.2.2 Ingrediente de pastelería adicional**

42

43 Se otorgarán cien (100) puntos al proponente que ofrezca incluir un ingrediente de pastelería en  
44 todas las estaciones de café y agua que se contraten en desarrollo del objeto.

1

Factor de Calificación	Puntaje Max
Ofrece un ingrediente de pastelería para las estaciones de café que se contraten.	100

2

3 Para verificar el ofrecimiento, el proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 5**, suscrito por el  
4 representante legal, en dónde debe relacionar la información solicitada; en caso de no adjuntar el  
5 formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).

6

7

### 6.2.3 Porcentaje de gestión

8

9 Se otorgará un puntaje de 100 puntos al oferente que proponga el menor porcentaje por la gestión  
10 del pago de los derechos de participación del ICFES en foros, ferias o actividades organizadas por  
11 un tercero.

12

Factor de Calificación	Puntaje Max
10%	0
8% al 9%	25
6% al 7%	50
3% al 5%	75
1% al 2%	100

13

14 El oferente deberá aclarar en el Formato No. 5 Factor Ponderable, columna “porcentaje ofrecido”,  
15 el número exacto de su ofrecimiento que sea acorde al rango de selección.

16

17 Para verificar el ofrecimiento, el proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 5**, suscrito por el  
18 representante legal, en dónde debe relacionar la información solicitada; en caso de no adjuntar el  
19 formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).

20

21 En caso de no hacer un ofrecimiento en el presente porcentaje se entenderá que el oferente  
22 propone un porcentaje de gestión del 10%.

23

### 6.2.4 Servicio de fotografía profesional por evento

24

25 Como apoyo al cubrimiento fotográfico de las diferentes actividades en las que participa la entidad,  
26 el proponente podrá ofertar sin costo adicional a su oferta, un recurso enfocado a esta labor  
27 eventual, que pueda apoyar con la creación del material gráfico y su integración en piezas que  
28 vayan en concordancia con el concepto creativo de la entidad.

29

30 Por lo tanto, se otorgarán cien (100) puntos al proponente que ofrezca incluir un servicio de  
31 fotografía para mínimo 10 eventos (5 en Bogotá y 5 en las principales ciudades capitales) cuyo  
32 entregable por evento será un mínimo de 10 fotos y 5 diseños de piezas gráficas. El perfil deberá  
33 ser un profesional, técnico o tecnólogo en medios audiovisuales, diseño gráfico, publicidad, o  
34 fotografía, con mínimo 2 años de experiencia en reportería gráfica.

35

36

1 En caso de ofrecer este servicio y optar por los puntos ofrecidos en el presente numeral el oferente  
2 deberá adjuntar a su propuesta la documentación del perfil solicitado según lo requerido para el  
3 equipo de trabajo en el numeral 5.5.2, de lo contrario no será válido su ofrecimiento.  
4

5 Adicionalmente, para verificar el ofrecimiento, el proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 5**,  
6 suscrito por el representante legal, en dónde debe relacionar la información solicitada; en caso de  
7 no adjuntar el formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).  
8

### 9 6.2.5 Descuento sobre envío de material

10 Se le otorgará puntaje, al oferente que ofrezca un descuento sobre el precio unitario para las  
11 cantidades de transporte de material, así:  
12  
13

Factor de Calificación	Puntaje Max
Descuento del 10%	25
Descuento del 20%	50
Descuento del 30%	100

14 Adicionalmente, para verificar el ofrecimiento, el proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 5**,  
15 suscrito por el representante legal, en dónde debe relacionar la información solicitada; en caso de  
16 no adjuntar el formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0).  
17  
18

### 19 6.3 Puntaje para estimular la industria nacional

20 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100  
21 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (colombiano) de la  
22 siguiente manera:  
23  
24

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100% y mayor al 50 %.	50
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 50 %.	0

25 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO NO. 6 APOYO A**  
26 **LA INDUSTRIA NACIONAL.**  
27  
28

## 29 7 OFERTA

### 30 7.1 Presentación

31 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a  
32 continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los  
33 documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones.  
34  
35

INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA-001-2017  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49

**Formatos:**

- 1 Formato No 1 Presentación de Ofertas
- 2 Formato No 2 Compromiso Anticorrupción
- 3 Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia general
- 4 Formato No 4 Oferta económica
- 5 Formato No 5 Ponderables
- 6 Formato No 6 Apoyo a la industria

**Anexo informativos:**

1. Anexo No. 1 Anexo técnico.
2. Anexo No. 2 Estudio de mercado.
3. Anexo No. 3 Estudios Previos

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia; y un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación, en original y una (01) copia.

La documentación debe estar debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo Técnico en medio físico, debidamente suscritos por las personas competentes, cuando a ello haya lugar.

Adicionalmente, deberá entregarse una copia en medio magnética (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos.

El día del cierre del proceso, en la fecha y hora prevista, el ICFES dará apertura al sobre No 1 y 2 en la Secretaría General de la Entidad. A dicha apertura podrán concurrir los interesados.

Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

**7.2 Oferta económica**

El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 4**.

La modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus campos será causal de rechazo.

No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

1 **7.3 Oferta técnica**

2  
3 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 5** factores de ponderación técnica. La  
4 modificación de los formatos será causal de rechazo de la oferta.

5  
6 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

7  
8 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**

9  
10 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para  
11 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de  
12 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 6** Incentivo a la industria nacional.

13  
14 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

15  
16 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que  
17 se relacionan a continuación:

18  
19 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

20  
21 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del  
22 presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos  
23 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

24  
25 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

26  
27 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar  
28 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones  
29 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro  
30 del término referido en el cronograma de actividades.

31  
32 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

33  
34 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán  
35 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

36  
37 **8.4 Causales de Rechazo**

38  
39 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 40  
41 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto  
42 en el Cronograma, es decir en forma extemporánea.  
43 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se  
44 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición  
45 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la  
46 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º  
47 al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que  
48 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

- 1 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no  
2 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el  
3 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.  
4 d) Cuando en desarrollo del proceso de selección se presente más de una (1) Oferta por el  
5 mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad  
6 futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica,  
7 salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.  
8 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que  
9 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones  
10 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este  
11 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.  
12 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las  
13 Ofertas.  
14 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en  
15 cualquiera de los documentos que la conforman.  
16 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.  
17 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los  
18 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.  
19 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto  
20 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y  
21 Representación Legal o documento equivalente.  
22 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de  
23 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por  
24 consiguiente, no subsanables.  
25 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.  
26 m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.  
27 n) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola  
28 o adicionándola.  
29 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

### 30 31 **8.5 Informe de evaluación**

32  
33 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de  
34 evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.

### 35 36 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

37  
38 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación  
39 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso  
40 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria  
41 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

42  
43 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de  
44 selección.

45  
46 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá  
47 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.  
48  
49

### 8.7 Criterios para dirimir empates

En el evento en que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, el empate se dirime así:

Se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje en el criterio oferta económica.

Si persiste el empate se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje los factores técnicos de ponderación.

Si persiste el empate, se elegirá la propuesta que se haya radicado primero, de acuerdo con el cronograma del proceso.

### 8.8 Declaratoria de Fallido

El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

### 8.9 Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

## 9 GARANTÍAS

### 9.1 Para la presentación de la oferta

El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (03) meses más.

Cubrirá los siguientes amparos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a  
2 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus  
3 integrantes.

## 4 5 **9.2 Para la ejecución del contrato**

6  
7 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO  
8 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,  
9 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía  
10 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- 11  
12 **1. Cumplimiento General del Contrato:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del  
13 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta  
14 la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del  
15 contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o  
16 defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago  
17 del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. por el plazo del mismo y seis (6)  
18 meses más.
- 19  
20 **2. Calidad de los bienes y servicios:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor  
21 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y y seis (6)  
22 meses más.
- 23  
24 **3. Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una suma igual al diez por ciento (10%)  
25 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres  
26 (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el  
27 incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación  
28 del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

29  
30 **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Esta póliza debe cubrir eventuales  
31 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las  
32 actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados  
33 por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que  
34 surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto,  
35 que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES  
36 sea el asegurado, así:

37  
38 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo de  
39 SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA  
40 Y OCHO PESOS (\$635.501.888), y una vigencia igual al término de ejecución del contrato,  
41 cumpliendo además con las siguientes especificaciones: Beneficiario: Terceros afectados y/o  
42 ICFES. Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo bienes  
43 bajo cuidado, tenencia y control, Predios, labores y operaciones (5%); daño emergente y lucro  
44 cesante (10% del PLO); perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO); contratistas y subcontratistas  
45 (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia); amparo patronal (10% del PLO por evento,  
46 20% del PLO por vigencia); vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO  
47 por vigencia).

**INVITACIÓN ABIERTA**  
**ICFES IA-001-2017**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**



1  
2 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su  
3 Oficina Asesora Jurídica.

4  
5 La garantía única, así como las pólizas, deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se  
6 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

7  
8 **Nota:**

- 9  
10 • Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.  
11 • No cancelación o revocación por no pago de prima.  
12 • Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días siguientes hábiles a la  
13 suscripción del contrato.

14  
15 **10 CONDICIONES DEL CONTRATO**

16  
17 A efectos de publicidad y con carácter informativo, adjunto al presente documento se publica un  
18 anexo en el que se presenta la minuta tentativa del contrato, en el pueden revisarse, las  
19 condiciones jurídicas específicas.

20  
21 **10.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

22  
23 El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso  
24 de selección.

25  
26 **10.2 SUPERVISIÓN**

27  
28 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Oficina Asesora de  
29 Comunicaciones y Mercadeo y Mercadeo y la Subdirección de Análisis y Divulgación o quien haga  
30 sus veces, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES, el cual  
31 deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e  
32 Interventoría del ICFES. Establecido en la Resolución No. 474 de 2015.

33  
34 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o  
35 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la  
36 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el  
37 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al  
38 momento de la celebración del mismo.

39  
40 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el  
41 supervisor.

42  
43 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le  
44 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las  
45 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto  
46 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que  
47 este tome las medidas que considere necesarias.

48  
49 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

**INVITACIÓN ABIERTA**  
**ICFES IA-001-2017**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8

**11. CRONOGRAMA**

Para determinar la fecha y hora del cierre se tendrá en cuenta el radicado oficial expedido por la Unidad de Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta las gestiones de registro para ingresar al Edificio, recomendamos realizar los trámites de radicación de las ofertas previendo las posibles demoras que puedan generarse con el acceso.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	15/02/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	15 al 17/02/2017	<a href="http://contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	21/02/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Expedición de Adendas	21/02/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	24/02/2017 9:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.
Etapas de evaluación	24 al 27/02/2017	
Publicación del informe evaluación preliminar	27/02/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	27 al 01/03/2017	<a href="http://contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	27 al 01/03/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	03/03/2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . SECOP.
Suscripción del contrato y Entrega de Pólizas	03 al 07/03/2017	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.
Firma de Acta de Inicio	08/03/17	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

9